UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 195-2026-UNF-VPAC

Sullana, 07 de setiembre de 2026.

VISTOS:

Informe Técnico N° 078-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 02 de setiembre de 2026, Oficio N° 320-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UEC de fecha 02 de setiembre de 2026, Resolución de Vicepresidencia Académica N° 79-2026-UNF-VPAC de fecha 18 de mayo de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".*

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que conforme a la RVM Nº 244-2021-MINEDU que resuelve aprobar el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.1, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente; y en su numeral 6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora: Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:... (g) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la

elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece en sus siguientes artículos lo siguiente:

> *Artículo 13°. Vicerrectorado Académico*
> *El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.*
>
> *Artículo 93°. Unidad de Extensión Cultural:*
> *"La Unidad de Extensión Cultural es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de la extensión de la cultura en todas sus manifestaciones, vinculada en el aspecto académico a la formación integral del estudiante y a la investigación y fomento de la conservación del patrimonio cultural.*
>
> *Artículo 94°. Funciones de la Unidad de Extensión Cultural:*
> *...()*
> *94.2. Promover la investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural enriqueciendo valores de identidad regional y nacional.*
>
> *94.6 Promover la formación artístico-cultural en diferentes líneas de acción como danza, música, pintura, teatro y otras similares, en la comunidad universitaria.*

Que mediante Oficio N° 320-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UEC de fecha de fecha 02 de setiembre de 2026, el Jefe de la Unidad de Extensión Cultural solicita a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, la aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo del I Concierto de Conjunto Musical denominado: ***"Música del Recuerdo",*** el cual se llevó a cabo el día **15 de julio de 2026**; de acuerdo con las actividades previstas en el Plan de trabajo aprobado primigeniamente mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° 79-2026-UNF-VPAC de fecha 18 de mayo de 2026.

Que mediante Informe Técnico N° 078-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 02 de setiembre de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo del I

Concierto de Conjunto Musical denominado: ***"Música del Recuerdo",*** mediante acto resolutivo, por haber cumplido el cronograma de actividades y haber obtenido los resultados esperados al público beneficiario.

Que conforme a la documentación sustentatoria, se ha presentado el Informe Final del Plan de Trabajo, mediante el cual se da cuenta de las acciones desarrolladas con motivo de la ejecución del I Concierto de Conjunto Musical ***"Música del Recuerdo",*** evidenciándose la culminación de la actividad programada y el cumplimiento de los objetivos establecidos. Que, la ejecución de la actividad permitió generar un espacio de expresión y apreciación artística, contribuyendo a la valoración y difusión de la música, el fortalecimiento de la identidad cultural y la integración de la comunidad universitaria con el público en general, en concordancia con los fines institucionales vinculados con la formación integral y la promoción de actividades culturales y artísticas.

Que, el Informe Final constituye el documento que acredita la ejecución y culminación del Plan de Trabajo, permitiendo verificar el desarrollo de las actividades previstas y los resultados alcanzados, por lo que corresponde otorgar la conformidad académica y administrativa respectiva; por lo expuesto, y estando a la documentación sustentatoria, resulta académica, cultural y administrativamente procedente. Haciendo hincapié que la aprobación de este Plan cuenta con el respaldo emitido por las Unidades y Direcciones competentes, que avalan técnica y académicamente la pertinencia, factibilidad y coherencia del mismo.

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe Final del Plan de Trabajo del I Concierto de Conjunto Musical denominado: ***"MÚSICA DEL RECUERDO",*** presentado por la Unidad de Extensión Cultural en coordinación con la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la emisión de certificados Plan de Trabajo denominado ***"MÚSICA DEL RECUERDO",*** en mérito a lo probado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera

Dr. Siqifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Cc/archivo
AICCH/Esp.VPAC

1P

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Informe Final del Plan de Trabajo del I Concierto de Conjunto Musical denominado:

"MÚSICA DEL RECUERDO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

Unidad de Extensión Cultural

Sullana – Perú

2026

11

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 2
I. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES REALIZADAS. 3
II. CONCLUSIONES. 4
III. RECOMENDACIONES. 4
IV. DE LA CERTIFICACIÓN 5
ANEXOS 6
ANEXO 01: Resolución de Vicepresidencia Académica N° 079-2026-UNF/VPAC 6
ANEXO 02: Publicidad en página de Facebook del Centro Cultural de la UNF 10
ANEXO 03: I Concierto de Conjunto Musical denominado: "Música del Recuerdo" 11
ANEXO 04: Acto de reconocimiento a los artistas invitados. 14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera, a través de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural y la Unidad de Extensión Cultural, reafirma su compromiso con la promoción del arte, la cultura y la formación humanística de la comunidad universitaria y de la sociedad en general. En este marco, impulsa y desarrolla actividades artístico-culturales orientadas a generar espacios de encuentro, integración, apreciación y difusión de diversas manifestaciones artísticas, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural, la participación de la comunidad y el desarrollo de la sensibilidad y creatividad.

En este contexto, se desarrolló el I Concierto de Conjunto Musical denominado *"Música del Recuerdo"*, actividad realizada en el marco de la conmemoración del 16° aniversario de la Universidad Nacional de Frontera, con la finalidad de promover un espacio de expresión, apreciación y valoración de la música como manifestación artística y cultural. Asimismo, la actividad buscó fomentar la participación de la comunidad universitaria y del público en general, generando un espacio de encuentro en torno a la música y a las expresiones vinculadas con la memoria y la identidad cultural.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

El concierto permitió la participación conjunta de artistas, músicos, estudiantes de las diferentes escuelas profesionales, docentes y público en general, quienes compartieron una experiencia artística orientada al reconocimiento y valoración de la música. La interpretación de las obras musicales programadas permitió generar un ambiente de integración y emotividad, favoreciendo el acercamiento de los asistentes a diferentes géneros, estilos y estructuras musicales, así como el reconocimiento del aporte de los artistas participantes al desarrollo de la actividad cultural en la región.

Asimismo, en el marco del concierto se desarrolló un acto de reconocimiento a destacados artistas musicales de la región, como expresión de valoración institucional a su trayectoria, aporte y contribución al desarrollo de la actividad artística y cultural. Esta acción permitió destacar la importancia de reconocer públicamente a quienes, mediante su trabajo y trayectoria, contribuyen a preservar, difundir y enriquecer las expresiones musicales que forman parte de la memoria colectiva.

El presente Informe Final tiene como finalidad presentar de manera ordenada y sistemática las actividades desarrolladas, los resultados alcanzados y las principales conclusiones y recomendaciones derivadas de la ejecución del I Concierto de Conjunto Musical *"Música del Recuerdo"*. En ese sentido, constituye un instrumento de seguimiento, evaluación y memoria institucional, que permitirá valorar los principales logros de la actividad, identificar oportunidades de mejora y contribuir al fortalecimiento de futuras iniciativas artístico-culturales promovidas por la Universidad Nacional de Frontera.

I. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES REALIZADAS.

- Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° 079-2026-UNF-VPAC, de fecha 04 de junio de 2026, se aprobó, en su Artículo Primero, el Plan de Trabajo del I Concierto de Conjunto Musical denominado *"Música del Recuerdo"*, cuya finalidad fue promover espacios de expresión artística y cultural, fomentar la participación de la comunidad universitaria y de la población en general, así como contribuir al rescate, valoración y difusión del patrimonio musical que forma parte de la memoria colectiva y la identidad cultural de nuestra sociedad. **(Ver Anexo 01)**

- Con fecha 07 de julio de 2026, se realizó la difusión del evento a través de la página oficial de Facebook del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, mediante la publicación de la pieza gráfica correspondiente al I Concierto de Conjunto Musical *"Música del Recuerdo"*, con la finalidad de promover la actividad y convocar a la comunidad universitaria y al público en general. **(Ver Anexo 02)**

- Con fecha 15 de julio de 2026, en las instalaciones del Centro de Convenciones *"Reynaldo Moya Espinoza"*, provincia de Sullana, a partir de las 8:00 p. m., se desarrolló el I Concierto de Conjunto Musical *"Música del Recuerdo"*, actividad organizada en el marco de la conmemoración del 16.° aniversario de la Universidad Nacional de Frontera.

 El concierto contó con la participación de estudiantes de las diferentes carreras profesionales de la Universidad, artistas invitados y una agrupación de mariachis, quienes formaron parte de la programación artística prevista para la ocasión.

 Durante el desarrollo de la actividad, los artistas y agrupaciones participantes interpretaron las obras musicales programadas, generando un ambiente de integración, emotividad y participación entre los asistentes. La presentación permitió al público disfrutar de diversas interpretaciones musicales y fortalecer el acercamiento de la comunidad universitaria y de la población en general a las manifestaciones artísticas. **(Ver Anexo 03)**

- Como parte de la programación del concierto, se desarrolló un acto de reconocimiento institucional dirigido a destacados artistas musicales de la región, como expresión de valoración a su trayectoria y contribución al desarrollo de la actividad artística y cultural. Los artistas reconocidos fueron:

 - Jhonatan Rondoy Castillo.
 - Juan Pablo Imán Eche.
 - Gonzalo Quevedo García.
 - Reynaldo Segundo Yacila Carvallo.
 - Reynaldo Yacila Zapata.
 - Luis Javier Rey Zavaleta.
 - Loan Andrei Vilchez Socola.
 - Karin Gael Aguirre Agurto.

 Este acto permitió destacar públicamente la trayectoria de los artistas reconocidos y poner en valor su aporte a la difusión de la música y al fortalecimiento de la actividad cultural en la región. **(Ver Anexo 04)**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

II. CONCLUSIONES.

- El I Concierto de Conjunto Musical *"Música del Recuerdo"* se desarrolló de acuerdo con las actividades previstas en el Plan de Trabajo aprobado, constituyéndose en un espacio de expresión artística, integración y participación de estudiantes, artistas, docentes y público en general.

- La actividad permitió promover la apreciación y valoración de la música como manifestación artística y cultural, generando un espacio de encuentro en torno a diversas interpretaciones musicales y contribuyendo al acercamiento de la comunidad universitaria y de la población a las expresiones artístico-culturales.

- El concierto tuvo una duración aproximada de dos (02) horas y se desarrolló de manera organizada, contando con la participación de artistas invitados, estudiantes y una agrupación de mariachis, lo que permitió enriquecer la programación y generar una experiencia artística diversa para el público asistente.

- El acto de reconocimiento a destacados artistas musicales de la región permitió expresar el reconocimiento institucional a su trayectoria y contribución al desarrollo de la música y la cultura, fortaleciendo el vínculo de la Universidad con los agentes culturales de su entorno.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

- Se contó con el apoyo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, cuya participación contribuyó a la difusión, promoción y cobertura del evento, favoreciendo su visibilidad y alcance entre la comunidad universitaria y el público en general.

- Se contó con el apoyo logístico del personal de la Unidad de Extensión Cultural, lo que permitió atender las acciones de coordinación, organización y ejecución necesarias para el adecuado desarrollo del concierto y del acto de reconocimiento.

- La realización de la actividad contribuyó al fortalecimiento de la presencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera en el ámbito cultural, reafirmando su compromiso con la promoción del arte, la cultura y la formación humanística, así como con la generación de espacios de integración con la comunidad.

III. RECOMENDACIONES.

- Fortalecer la participación y presencia de las autoridades universitarias en las actividades artístico-culturales institucionales, con la finalidad de brindar mayor respaldo a las iniciativas desarrolladas y contribuir a su posicionamiento dentro de la comunidad universitaria.

- Continuar promoviendo la realización de conciertos y otras actividades artístico-culturales, orientadas a fomentar la apreciación artística, la integración de la comunidad universitaria, la valoración de la identidad cultural y la formación humanística de los estudiantes.

- Prever y fortalecer los recursos presupuestales destinados a este tipo de actividades, a fin de garantizar mejores condiciones para la producción artística, implementación logística, difusión y desarrollo de los actos de reconocimiento institucional.

- Fortalecer la articulación con artistas, agrupaciones musicales, instituciones educativas y entidades culturales de la región, con la finalidad de ampliar la participación de agentes culturales y enriquecer la programación de futuras actividades.

- Planificar con mayor anticipación las acciones de difusión y convocatoria, articulando oportunamente con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, a fin de ampliar el alcance de las actividades y favorecer una mayor asistencia de la comunidad universitaria y del público en general.

- Incorporar mecanismos de evaluación de la percepción y satisfacción de los asistentes en futuras ediciones, mediante registros de participación, encuestas u otros instrumentos que permitan obtener información objetiva para valorar el impacto de las actividades y orientar su mejora continua.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA V°B° UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

IV. DE LA CERTIFICACIÓN.

- **Organizadores:**

DNI	Apellidos	Nombres	E-mail
40424159	ARRIETA CARRASCO	CLAUDIA GIOVANNA	carrieta@unf.edu.pe
77174237	SERNAQUE SILVA	RONALD	rsernaques@unf.edu.pe
74069642	FOSSA ESPINOZA	DIANA ELIZABETH	dfossae@unf.edu.pe
76736434	NOLE FLORES	DENYS VALENTIN	dnolef@unf.edu.pe
72626504	REY CRUZ	KLEVER JAVIER	kreyc@unf.edu.pe

ANEXOS

ANEXO 01: Resolución de Vicepresidencia Académica N° 079-2026-UNF/VPAC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 079-2026-UNF-VPAC

Sullana, 04 de junio de 2026.

VISTOS:

Informe N° 406-2026-UNF-PCO-OPP de fecha 01 de junio de 2026, Informe N° 1339-2026-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 29 de mayo de 2026, Informe Técnico N° 028-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 27 de mayo de 2026, Oficio N° 182-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UEC de fecha 27 de mayo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".*

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Página | 1

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme al numeral 6.1.1 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece en sus siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 13°. Vicerrectorado Académico
El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.

Artículo 93°. Unidad de Extensión Cultural:
"La Unidad de Extensión Cultural es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de la extensión de la cultura en todas sus manifestaciones, vinculada en el aspecto académico a la formación integral del estudiante y a la investigación y fomento de la conservación del patrimonio cultural.

Artículo 94°. Funciones de la Unidad de Extensión Cultural:
...()
94.2. Promover la investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural enriqueciendo valores de identidad regional y nacional.

94.6 Promover la formación artístico-cultural en diferentes líneas de acción como danza, música, pintura, teatro y otras similares, en la comunidad universitaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

Que mediante Oficio N° 182-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UEC de fecha de fecha 27 de mayo de 2026, el Jefe de la Unidad de Extensión Cultural presenta a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, el Plan de Trabajo del I Concierto de Conjunto Musical denominado: ***"Música del Recuerdo"***, cuyo objetivo es promover la valoración y difusión del recuerdo mediante la realización del I Concierto de Conjunto Musical: "Música del Recuerdo" fortaleciendo la identidad cultural y la integración de la comunidad universitaria y del público en general, programado para el día **15 de julio de 2026**;

Que mediante Informe Técnico N° 028-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 27 de mayo de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del Plan de Trabajo del I Concierto de Conjunto Musical denominado: ***"Música del Recuerdo"***, mediante acto resolutivo, por haber sido formulado en estricto cumplimiento de los lineamientos institucionales vigentes y en concordancia con los objetivos estratégicos de nuestra casa superior de estudios, el cual además se encuentra inmerso en la actividad operativa AOI00137300005 Gestión para la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades y/o eventos artísticos-culturales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Que, mediante Informe N° 406-2026-UNF-PCO-OPP de fecha 01 de junio de 2026, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 1339-2026-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 29 de mayo de 2026, a través del cual se comunica la disponibilidad presupuestal para ejecutar el Plan de Trabajo del I Concierto de Conjunto Musical denominado: ***"Música del Recuerdo",*** presentado por la Unidad de Extensión Cultural por el monto de S/. 300.00.

Que en atención a lo indicado ut supra, el Plan de Trabajo del I Concierto de Conjunto Musical denominado: ***"Música del Recuerdo",*** presentado por la Unidad de Extensión Cultural tiene como finalidad promover espacios de expresión artística y cultural, fomentar la participación de la comunidad universitaria y de la población en general, así como contribuir al rescate, valoración y difusión del patrimonio musical que forma parte de la memoria colectiva y la identidad cultural de nuestra sociedad; así mismo el referido concierto constituye una actividad de extensión cultural que fortalece la formación humanística de los estudiantes, promueve la integración entre la Universidad y la comunidad, y contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

Que, el I Concierto de Conjunto Musical denominado: "***Música del Recuerdo***" busca generar un espacio de encuentro intergeneracional a través de la música, promoviendo la valoración de composiciones musicales que forman parte del acervo cultural y de la memoria colectiva, contribuyendo a la preservación y difusión de expresiones artísticas de relevancia histórica y cultural; de la evaluación realizada al Plan de Trabajo del I Concierto de Conjunto Musical denominado: ***"Música del Recuerdo",*** presentado, se verifica que este contiene la justificación, objetivos, actividades, cronograma, responsables y demás aspectos técnicos necesarios para la ejecución del evento, por lo que resulta procedente su aprobación. Haciendo hincapié que la aprobación de este Plan cuenta con el respaldo emitido por las Unidades y Direcciones competentes, que avalan técnica y académicamente la pertinencia, factibilidad y coherencia del mismo.

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, el numerales 17.1 del Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, dispone que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo del I Concierto de Conjunto Musical denominado: ***"MÚSICA DEL RECUERDO"***, presentado por la Unidad de Extensión Cultural en coordinación con la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Extensión Cultural de esta Casa Superior de Estudios, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

ANEXO 02: Publicidad en página de Facebook del Centro Cultural de la UNF.

Centro Cultural UNF
7 jul. ·

🎶 ¡La música nos une a través de los recuerdos! 🎶
La Universidad Nacional de Frontera, en el marco de la celebración de sus 16 años de vida institucional, te invita a disfrutar de una velada llena de emoción, nostalgia y buena música en el concierto "Música del Recuerdo".
🎤 Participa el Taller de Música Latinoamericana de la UNF y como invitados especiales la reconocida agrupación Mariachis Los Reyes.
📅 Fecha: miércoles 15 de julio
🕗 Hora: 8:00 p. m.
📍 Lugar: Centro de Convenciones "Reynaldo Moya Espinoza" – Sullana.
Acompáñanos a vivir una noche especial donde la música será la protagonista y los recuerdos cobrarán vida. ¡Te esperamos! 🎶✨
#UNF #16AñosUNF #MúsicaDelRecuerdo #CulturaUNF #Sullana #ExtensiónCultural



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

ANEXO 03: I Concierto de Conjunto Musical denominado: "Música del Recuerdo".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

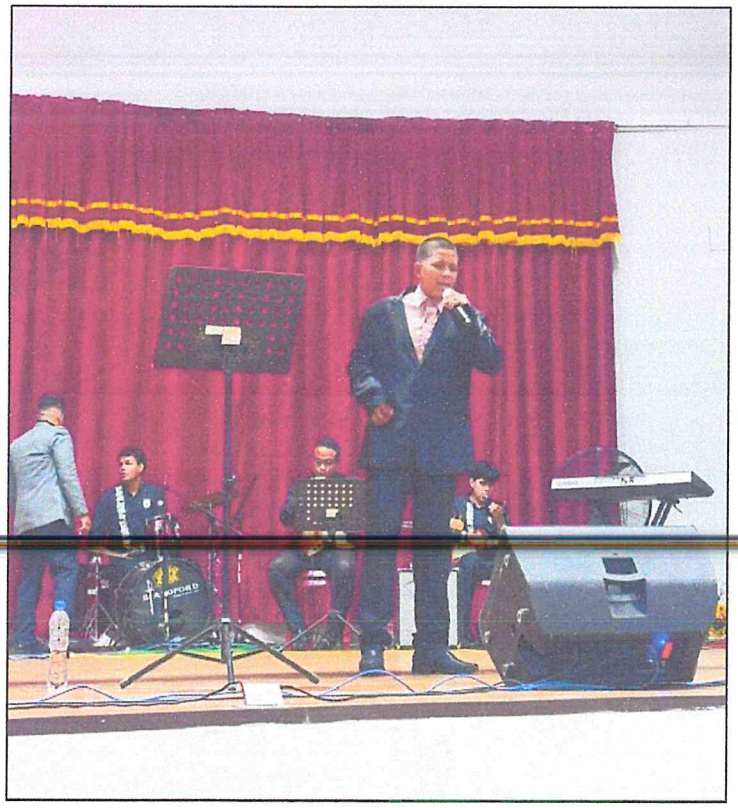






UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

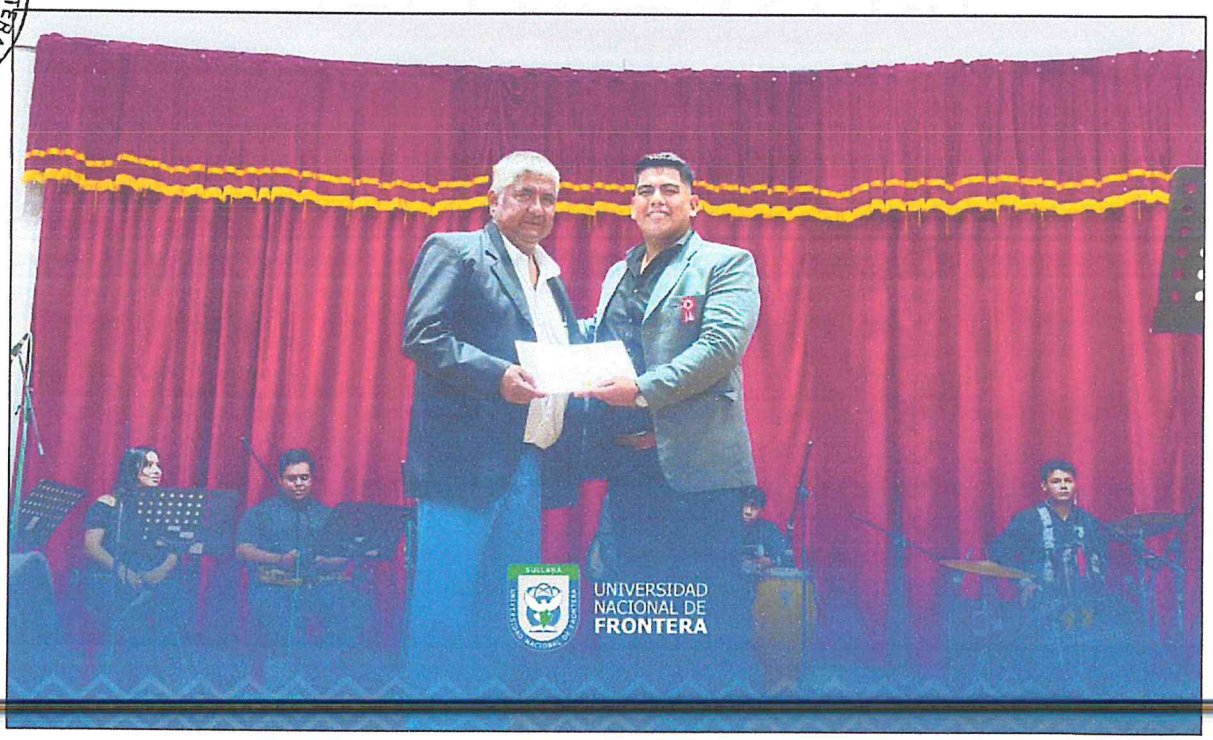




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

ANEXO 04: Acto de reconocimiento a los artistas invitados.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL